

INFORME DEL COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
INMOBILIARIA PONCE ALBAN E HIJOS CA

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución N°92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías y a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe sobre la suficiencia de la información financiera que ha presentado a ustedes, la Administración, en relación con la marcha de la compañías por el período terminado al 31 de Diciembre de 2013.

1. La Administración de la compañía, ha cumplido con las disposiciones y resoluciones, emitidas para el período 2013 por la Junta General y el Directorio.
2. La Gerencia de INMOBILIARIA PONCE ALBAN E HIJOS CA, es responsable por mantener un adecuado sistema de control interno, diseñado para proveer una seguridad razonable de que los libros contables y sus registros reflejen de manera exacta las transacciones generadas por las operaciones de la empresa, y de que todas las políticas y procedimientos establecidos son seguidos
3. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, que han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.
4. Las políticas contables de la compañías son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
5. Durante el ejercicio económico 2013, la compañía generó una pérdida contable de \$7.682.26.
6. La compañía prepara sus estados financieros de forma mensual y se ha constatado la existencia de estos.

7. Las Juntas Generales de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

8. Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.

9. Los estados financieros de la compañía por el ejercicio económico 2013 no son sujetos de auditoría externa obligatoria resuelta por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, por cuanto sus activos al 31 de diciembre de 2012 no excedieron los montos establecidos por esta institución.

Atentamente,



Lcda. Grace Viviana Ramírez Castillo

Comisario Principal

Quito, Marzo 2014